



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 14 de noviembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.023.567 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición SADFRCH N° 121/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos informáticos con el fin de ampliar la red interna de la Regional hacia el nuevo edificio para continuar con las tareas previstas por el Área de Informática, solicitado por el Licenciado Rodrigo JARAMILLO de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 32/2022, cuya apertura se estableció para el día 20 de octubre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: UNIPRINT de VICTOR MARTIN DIEZ, CUIT N° 20-28663189-5; NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, CUIT N° 20-13922565-2; y a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, y la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 31 de octubre del corriente año, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 32/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2 y 3 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$278.954,00), a la firma NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, y los renglones N° 4 y 5 por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$194.850,00), a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., por constituir las ofertas técnicas y económicamente más convenientes.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 32/2022 - "Adquisición Insumos Informáticos" según las recomendaciones del Requirente y de la División de Compras y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 32/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de insumos informáticos con el fin de ampliar la red interna de la Regional hacia el nuevo edificio para continuar con las tareas previstas por el Área de Informática, solicitado por el Licenciado Rodrigo JARAMILLO de esta Facultad Regional.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a las firmas, NS LIBRERÍA de NELSON SMIT, CUIT N° 20-13922565-2, los renglones N° 1, 2 y 3 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$278.954,00), y a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., CUIT N° 30-70963507-3, los renglones N° 4 y 5 por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$194.850,00), por



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

"2022 -LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 4, Ejercicio 2022.

|     |
|-----|
| UTN |
|     |
|     |
|     |

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN SADFRCH N° 158/2022**



Lic. Silvina Césari  
Secretaria Administrativa